



**RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2025, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, por la que se aprueba y dispone la publicación de la relación definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2025/2026.**

---

La Orden de 27 de agosto de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno vasco, por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatas y candidatos para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en su capítulo V, así como el Anexo III del Convenio Colectivo del “Personal laboral docente y educativo del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco”, que recoge la normativa de sustituciones de personal laboral educativo de Educación Especial, respectivamente, establecen la regulación del proceso de rebaremación anual de la lista de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Resolución de 4 de diciembre de 2024, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación dispone la apertura del proceso de rebaremación anual para el próximo curso escolar 2025/2026.

Por Resolución de 9 de abril de 2025, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se hizo pública la lista provisional de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2025/2026 resultante de la rebaremación y se abrió un plazo del 10 al 16 de abril de 2025 para presentar reclamaciones a la misma.

Transcurrido dicho plazo, revisadas las reclamaciones presentadas y corregidos los errores advertidos, procede en consecuencia, la aprobación definitiva de las listas resultantes del procedimiento de rebaremación para el curso escolar 2025/2026.

Por todo lo anterior,

**DISPONGO:**

**Primero.-** Aprobar la relación definitiva de candidatas y candidatos a sustituciones en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco para el curso escolar 2025/2026, resultante del proceso de rebaremación llevado a cabo.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la lista definitiva de personas candidatas en la página web <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/personal-educacion/> Candidatos y candidatas a sustituciones / Docentes o No Docentes (según sea el caso)/ Rebaremación 2025/2026 y a través del enlace <https://hezigunea.euskadi.eus/es> (introducir DNI/NIE y contraseña) - Área personal - Trámites con personal- Rebaremación de candidatos a sustituciones – Curso 2025-2026. Del mismo modo, en los casos en los que proceda, cada persona candidata podrá consultar el resultado de su reclamación con la motivación correspondiente, en el enlace habilitado a tal efecto “Consulta resultado de la reclamación contra la lista provisional”.



**Tercero.-** Contra esta resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios del Departamento de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de forma telemática en la siguiente dirección de internet <https://hezigunea.euskadi.eus/es> - Área personal - Trámites con personal – Rebaremación de candidatas/os a sustituciones – Curso 2025/2026 – Listas definitivas – Recursos de alzada contra la lista definitiva: formulario y registro.

**UNAI NIETO MARIJUÁN**  
**DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL**

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de junio de 2025